COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano Roque Alonso, 29 de junio del 2020

RESOLUCIÓN N° 59/2020

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PARA EL ÍTEM N° 5 – HARINA DE TRIGO TIPO 000 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/19 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL" - ID Nº 365.194, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 DEL COMANDO LOGÍSTICO.

VISTO:

VISTO LA RESOLUCIÓN DNCP N° 975/20 POR LA CUAL SE RESUELVE HACER LUGAR A LA PROTESTA PRESENTADA POR LA FIRMA COMVENCE S.A., ANULAR LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 5 Y EN CONSECUENCIA RETROTRAER EL PROCESO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS E INTIMAR A LA CONVOCANTE QUE COMUNIQUE A ESA DIRECCIÓN NACIONAL EL RESULTADO DE LA NUEVA EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LPN N° 05/19 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL" - ID Nº 365.194**; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis, evaluación y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, por Dictamen Nº 84 de fecha 18 de junio de 2.020, el Departamento de Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y las normas jurídicas mencionadas, este Departamento de Asesoría Jurídica recomienda proseguir los trámites pertinentes a fin de que la Máxima Autoridad dicte el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo informe del Departamento de Control Interno".*

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 112 de fecha 19 de junio de 2020, donde *"...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 05/19, para la* ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL" - ID Nº 365.194****, convocado por el Comando Logístico – UOC Nº 5, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 58/2020 de fecha 25 de junio de 2.020, donde *"...recomienda la aprobación del resultado del Análisis y Evaluación de las ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/19, para la* ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL" - ID Nº 365.194****, realizada por la UOC Nº 5 - Comando Logístico, por consiguiente recomienda proceder a la firma de la Resolución de Adjudicación de parte de la Máxima Autoridad Institucional, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03", confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

///...

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios.

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1° **Ratificar la Adjudicación** conforme el resultado de la reevaluación del Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/19, para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL" - ID N° 365.194**, según se describe a continuación:

N°	OFERENTE	RUC N°	Ítem N°	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	EL CASTILLO S.A.	80015104-6	5	906.508.608
2	MENEVA S.R.L.	80024014-6		559.168.656
3	TRANS CENTER S.R.L.	80016777-5		372.782.496
MONTO TOTAL ADJUDICADO				1.838.459.760

<u>Total Adjudicación:</u> Gs 1.838.459.760 (GUARANÍES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA).-

2° **Imputar** los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.020, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G.	F.F.	Sub Prog	O.F.	Dep.	Monto Total
2020	1.1.62	DISERINTE	310	10	0	01	99	1.838.459.760
TOTAL EN GUARANIES								1.838.459.760

3° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS F.F.A.A. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM. REPUBLICA DEL PARAGUAY

GRAL DIV FABIAN DE LA ESPERANZA AYALA VERA
COMANDANTE COMANDO LOGISTICO